

PERGAMINO, diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, tercera de prórroga, realizada el día 17 de diciembre del cte.año, al considerar el Expte.: D-543-86 D.E. eleva Expte. 4087/34/86 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO sol.asesoramiento al H.Tribunal de Ctas.c/respecto a descuento p/incremento de dietas Sres.concejales conforme los términos del Art.40º inciso b) del Decreto-Ley 9.650/80.-

Aprobándose la siguiente

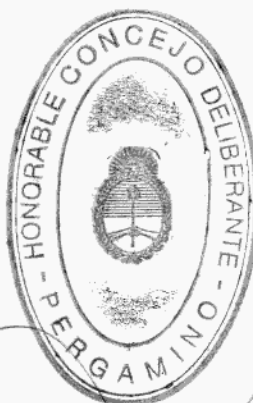
RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitar remita el presente al Instituto de Previsión Social, con la finalidad de que se emita opinión fundada sobre el problema planteado y el pertinente asesoramiento.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

RESOLUCION N° 100/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE